DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023 CONSTRUCCIÓN SALÓN MULTIUSO CON TECHO DE LOSA DE Hº Aº - COLEGIO NACIONAL MARISCAL FRANCISCO SOLANO LÓPEZ DE TACUARAS - ID 430978 - GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ.

Pilar, 17 de mayo de 2023

AL SEÑOR GOBERNADOR:

REFERENCIAS

- El Expediente Nº 305572 de comunicación de inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2023 CONSTRUCCIÓN SALÓN MULTIUSO CON TECHO DE LOSA DE Hº Aº - COLEGIO NACIONAL MARISCAL FRANCISCO SOLANO LÓPEZ DE TACUARAS - ID 430978 - Gobierno Departamental de Ñeembucú, y publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- La Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", la Ley Nº 3.439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03", La Ley Nº 6716/2021 "QUE MODIFICA Y AMPLIA EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 Y EL ARTÍCULO 72 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY N° 3439/2007 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2051/2003" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; y su reglamentación establecida en el Decreto Nº 2.992/2019.
- La apertura de las ofertas realizada en fecha 17 de mayo de 2023, según Acta de Apertura de Ofertas.

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

Se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, conformado para el estudio y evaluación de las ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2023 CONSTRUCCIÓN SALÓN MULTIUSO CON TECHO DE LOSA DE Hº Aº - COLEGIO NACIONAL MARISCAL FRANCISCO SOLANO LÓPEZ DE TACUARAS - ID 430978, e integrado por los siguientes funcionarios de la Institución: Lic. Cristhian David Encina G. – Jefe Departamento de Tesorería, Sr. Héctor Antonio Aceval E. – Jefe Departamento de Contabilidad y Lic. Luís Mercedes Vázquez C. – Jefe Departamento de Presupuesto, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27° de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 67° del Decreto Nº 2992/2019 "Por la cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas"; y a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado en cuestión, se dirige a Usted para manifestarle cuanto sigue:

Según el Acta de Apertura de Ofertas, que forma parte anexa del presente informe, las empresas que se presentaron en el tiempo establecido, hasta las 07:30 horas, fueron las siguientes:

OFERENTES PARTICIPANTES:

CUADRO I

Nº de ORDEN	EMPRESA	RUC	Presentación	MONTO TOTAL Gs.
1	**FERNANDO CABALLERO CESPEDES** fcconstrucciones2014@hotmail.com	6195410-1	1 (una) carpeta ORIGINAL y 1 (una) COPIA	**291.352.140**
2	**MARIA VERONICA ZARATE AQUINO** constructora_vz@hotmail.com	4337539-1	1 (una) carpeta ORIGINAL y 1 (una) COPIA	**296.911.000**

Observación: En atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

Que, en el Acta de Apertura no se registraron observaciones por parte de los oferentes ni de terceros presentes en el acto de apertura.

Lic. Luis M. Vázquez C.
Jefe de Presupuesto
Gobernación de Ñeembucú

Héctor Antonio Aceval Espinoza
Jefe del Dpto. de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

Cristhian D. Encina G.
Jefe de Tesorería
Gobernación de Ñeembucú

CALIFICACION LEGAL – DOCUMENTACION DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

CUADRO II

EMPRESA	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
FERNANDO CABALLERO CESPEDES	Presento	Presento	Presento	Presento
MARIA VERONICA ZARATE AQUINO	Presento	Presento	Presento	NO Presento

Requisitos de Calificación

Que, en primer término, se verifico verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizó el siguiente análisis:

Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.

CUADRO III

Nº de ORDEN	EMPRESA	Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.
1	**FERNANDO CABALLERO CESPEDES**	Cumple
2	**MARIA VERONICA ZARATE AQUINO**	Cumple

Los oferentes FERNANDO CABALLERO CESPEDES y MARIA VERONICA ZARATE AQUINO, **cumplen** con la provisión formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.

Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

Que, verificado el listado de funcionarios de la Gobernación de Ñeembucú, los oferentes FERNANDO CABALLERO CESPEDES y MARIA VERONICA ZARATE AQUINO, **cumplen** con el requisito de no estar comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

Lic. Luis M. Vázquez C.
Jefe de Presupuesto
Gobernación de Ñeembucú

Héctor Antonio Aceval Espinoza
Jefe del Dpto. de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

Cristhian D. Encina G.
Jefe de Tesorería
Gobernación de Ñeembucú

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 4422903

4422903

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que FERNANDO CABALLERO CESPEDES, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 5195410, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro general de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso c) Artículo 66.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa, y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros de ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta a cuo bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6716/2023 como el Decreto N° 7792/2023 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comunquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y cambios de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones deben comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, ceses, renuncias, traslados o cualquier intervención relevante que requiera el movimiento de los recursos humanos; así así, no todas lo cumplen, por lo cual esta Secretaría Ejecutiva, solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la presente consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estado (OEE) deben enviar un formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: May 17, 2023 9:12 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: 58e5b337

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?consultaWeb_nro=4422903&codigo_seguridad=58e5b337

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 4422905

4422905

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARIA VERONICA ZARATE AQUINO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 4837539, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro general de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso c) Artículo 66.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa, y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros de ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta a cuo bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6716/2023 como el Decreto N° 7792/2023 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comunquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y cambios de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones deben comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, ceses, renuncias, traslados o cualquier intervención relevante que requiera el movimiento de los recursos humanos; así así, no todas lo cumplen, por lo cual esta Secretaría Ejecutiva, solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la presente consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estado (OEE) deben enviar un formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: May 17, 2023 9:13 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: 037c1f7a

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?consultaWeb_nro=4422905&codigo_seguridad=037c1f7a

Los oferentes FERNANDO CABALLERO CESPEDES y MARIA VERONICA ZARATE AQUINO, **cumplen** con el requisito del inciso b) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas fisicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

Los oferentes FERNANDO CABALLERO CESPEDES y MARIA VERONICA ZARATE AQUINO han presentado el formulario de Declaración de Miembros y los mismos no registran inhabilitaciones, por lo tanto, **cumplen** con el requisito de no estar comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

Garantía de Mantenimiento de Oferta

CUADRO IV

EMPRESA	Tipo de Garantía.	Póliza Nº	Empresa Aseguradora.	Monto total asegurado Gs.	Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas (5%)	Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (90 dias)	CUMPLE / NO CUMPLE
FERNANDO CABALLERO CESPEDES	POLIZA DE SEGURO	1501004355	El Sol Seguros	15.000.000	5,15 %	120 días	CUMPLE
MARIA VERONICA ZARATE AQUINO	NO PRESENTA	----	----	----	----	----	NO CUMPLE

El oferente FERNANDO CABALLERO CESPEDES, **CUMPLE** con la presentación física de la correspondiente Garantía de Mantenimiento de Oferta expedidas en los plazos solicitados en el PBC, cubriendo el porcentaje mínimo de 5% del monto total de su oferta.
El oferente MARIA VERONICA ZARATE AQUINO, **NO CUMPLE** con la presentación física de la correspondiente Garantía de Mantenimiento de Oferta en las condiciones establecidas en las Bases concursales, documento considerado sustancial. Motivo por el cual la oferta del MARIA VERONICA ZARATE AQUINO queda eliminada.

Lic. Luis M. Vázquez C.
Jefe de Presupuesto
Gobernación de Ñeembucú

Héctor Antonio Arceval Espinoza
Jefe de Departamento de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

Cristhian D. Encina G.
Jefe de Tesorería
Gobernación de Ñeembucú

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

CUADRO V

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	FERNANDO CABALLERO CESPEDES
1. Formulario de Oferta (*)	PRESENTA
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	PRESENTA
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	PRESENTA
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)NO APLICA SEGÚN CIRCULAR DNCP Nº 11/2022.	NO APLICA (CIRCULAR DNCP Nº 11/2022) (LEY Nº 6919/2022)
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	PRESENTA
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	PRESENTA
8. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	PRESENTA
9. Documentos legales	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
9.1.1 Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	PRESENTA
9.1.2 Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	PRESENTA
9.1.3 En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
9.2.1 Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA
9.2.2 Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	NO APLICA
9.2.3 Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA
9.3 Oferentes en Consorcio.	
9.3.1 Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA
9.3.2 Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA
9.3.3 Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): - Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

VERIFICACIONES DE LAS DOCUMENTACIONES DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	FERNANDO CABALLERO CESPEDES
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE

El oferente FERNANDO CABALLERO CESPEDES **Cumple** correctamente con su Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.

Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	FERNANDO CABALLERO CESPEDES
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO CUMPLE

El oferente FERNANDO CABALLERO CESPEDES No Cumple con la presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Según el PBC "*La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio*".

Certificado de Cumplimiento Tributario.

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	FERNANDO CABALLERO CESPEDES
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE

El oferente FERNANDO CABALLERO CESPEDES **Cumple** correctamente con su Certificado de Cumplimiento Tributario.

Lic. Luis M. Vázquez C.
Jefe de Presupuesto
Gobernación de Ñeembucú

Hector Antonio Aceval Espinoza
Jefe del Dpto. de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

Cristhian D. Encina G.
Jefe de Tesorería
Gobernación de Ñeembucú

Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	FERNANDO CABALLERO CESPEDES
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE

El oferente FERNANDO CABALLERO CESPEDES **Cumplen** correctamente con su Patente Comercial.

Que, en vista de lo verificado precedentemente, el Comité de Evaluación manifiesta que el oferente **FERNANDO CABALLERO CESPEDES**, **Cumple** con los documentos sustanciales y documentos formales.

COMPARACION DE OFERTAS

Que, el Sistema de Adjudicación de la presente licitación es por el total, se procedió a cargar el Cuadro Comparativo de Ofertas - CCO, en concordancia con las Listas de Precios presentadas por los oferentes.

Correcciones aritméticas.

De conformidad al Artículo 62 del Decreto 2.992/19 "Que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a las verificaciones aritméticas en las planillas conforme a cifras y cómputos métricos.

Que, en concordancia con las Listas de Precios ofertados, el Cuadro Comparativo de Ofertas y lo expresado en párrafos precedentes, fueron ordenados de menor a mayor los precios totales ofertados por las empresas que cumplieron con el suministro de los documentos sustanciales y formales:

CUADRO VI

Nº de Orden	EMPRESAS	MONTO TOTAL	MONTO TOTAL LUEGO DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA
1	FERNANDO CABALLERO CESPEDES	291.352.140	Sin variación

Seguidamente se realizará un análisis y evaluación.

Análisis de los precios ofertados:

Que, se analizó el precio seleccionado como el más bajo en virtud a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1890/2020, donde el precio de los ítems y total ofertado por el **FERNANDO CABALLERO CESPEDES,** no presenta una diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial superior al veinte por ciento (20%) por debajo del precio referencial y del diez por ciento (10%) por encima del precio referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

CUADRO VII

Nº de Orden	EMPRESAS	MONTO REFERENCIAL	MONTO OFERTADO	% RELACION
1	FERNANDO CABALLERO CESPEDES	291.523.061	291.352.140	99,94 %

Margen de Preferencia:

Que, **FERNANDO CABALLERO CESPEDES** no presentó el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN); se visualiza en página web www.mic.gov.py en el link correspondiente a "Consultas Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional" que no se han emitido certificado con el ID 430978 correspondiente al presente llamado, por lo tanto, no puede acogerse a este margen de preferencia.

Margen de Preferencia Local:

Que, **FERNANDO CABALLERO CESPEDES** presentó el pago de su Patente Comercial en el Municipio de Pilar, que se encuentra domiciliado dentro del territorio de la convocante, además es el único oferente calificado, por lo tanto, la aplicación del margen de preferencia no es necesario.

Visita al sitio de obras:

Que, el oferente seleccionado **FERNANDO CABALLERO CESPEDES**, ***Cumple*** con la presentación de la Constancia de participación de la Visita al sitio de obras emitida por la Convocante.

Lic. Luis M. Vázquez C.
Jefe de Presupuesto
Gobernación de Ñeembucú

Héctor Arturo Aceval Espinoza
Jefe del Dpto. de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

Cristhian D. Encina G.
Jefe de Tesorería
Gobernación de Ñeembucú

Capacidad Financiera:
Se analizaron los indicadores financieros señalados en el PBC, correspondientes a los tres últimos ejercicios cerrados 2019, 2020 y 2021, de **FERNANDO CABALLERO CESPEDES**

CUADRO VIII

Información Financiera en equivalente en guaraníes	Información Histórica correspondiente a los 3 (tres) años anteriores, verificable con el Balance				
	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Promedio	Coeficiente medio
Información del Balance General					
Total del Pasivo (TP)	0	0	763.566	254.522	**0.0002**
Total del Activo (TA)	862.957.677	1.133.011.048	1.233.954.712	1.076.641.146	
Patrimonio Neto (PN)	862.957.677	1.133.011.048	1.233.191.146	1.076.386.624	
Activo a corto plazo (AC)	677.644.237	959.023.827	1.071.939.728	902.869.264	**3547,31**
Pasivo a corto plazo (PC)	0	0	763.566	254.522	
Información tomada del Estado de Resultados					
Total del Ingreso (TI)	5.075.809.637	4.235.189.519	4.566.137.928	4.625.712.361	**0,051**
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	295.100.001	300.117.959	111.400.109	235.539.356	

Indicadores mínimos requeridos:

a. ***Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1, en promedio, en los años 2019, 2020, 2021 – **Cumple.***

b. ***Coeficiente de Solvencia**: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80, en promedio, en los años 2019, 2020, 2021 – **Cumple.***

c. ***Activos líquidos:** El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20%. - **Cumple.***

Que, por lo expuesto, el oferente ***FERNANDO CABALLERO CESPEDES** **Cumple*** con la Capacidad Financiera requerida.

Experiencia y Capacidad Técnica:
Se verificaron las documentaciones proporcionadas por el oferente seleccionado que demuestren su cumplimiento con los siguientes requisitos:

Experiencia:

CUADRO IX

REQUISITOS SOLICITADOS – Experiencia	FERNANDO CABALLERO CESPEDES
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% del monto ofertado.	CUMPLE
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres [3] contrato, durante los últimos cinco [5] años, similares a las obras propuestas.	CUMPLE

Experiencia General en Obras:
Que, analizados los requisitos relacionados a **Experiencia General en Obras**, se concluye que ***FERNANDO CABALLERO CESPEDES, Cumple*** con dicha exigencia.

Experiencia Específica en Obras:
Que, analizados los requisitos relacionados a **Experiencia Específica en Obras**, se concluye que ***FERNANDO CABALLERO CESPEDES, Cumple*** con dicha exigencia.

Capacidad Técnica:
La evaluación se realizó cotejando las documentaciones presentadas por la empresa oferente seleccionada:

Lic. Luis M. Vázquez C.
Jefe de Presupuesto
Gobernación de Ñeembucú

Héctor Antonio Aceval Espinoza
Jefe del Dpto. de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

Cristhian D. Encina G.
Jefe de Tesorería
Gobernación de Ñeembucú

Capacidad en Materia de Personal:

CUADRO X

REQUISITOS SOLICITADOS	*FERNANDO CABALLERO CESPEDES*
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Jefe de Obras / Residente de Obras con título profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto	CUMPLE

Que, analizados los requisitos relacionados a **Capacidad en Materia de Personal**, se concluye que ***FERNANDO CABALLERO CESPEDES, Cumple*** con dicha exigencia.

Capacidad en Materia de Equipos:

CUADRO XI

REQUISITOS SOLICITADOS	*FERNANDO CABALLERO CESPEDES*
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler.	CUMPLE

Que, analizados los requisitos relacionados a **Capacidad en Materia de Equipos**, se concluye que ***FERNANDO CABALLERO CESPEDES, Cumple*** con dicha exigencia.

Que, verificados los documentos sobre capacidad técnica presentados por ***FERNANDO CABALLERO CESPEDES***, se determina que la misma ***Cumple*** con dichas exigencias.

Que, analizados los documentos presentados por el oferente, el Cuadro Comparativo de Ofertas y considerando los Criterios de Evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda **ADJUDICAR** la **"CONSTRUCCIÓN SALÓN MULTIUSO CON TECHO DE LOSA DE H° A° - COLEGIO NACIONAL MARISCAL FRANCISCO SOLANO LÓPEZ DE TACUARAS - ID 430978"**, por haber cumplido con la totalidad de los requisitos económicos, legales y técnicos, a **FERNANDO CABALLERO CESPEDES** con **RUC 6195410-1**, en la suma de Gs. 291.352.140 (GUARANIES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA), IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer.

Lic. Cristhian David Encina G.
Miembro del Comité

Sr. Héctor Antonio Aceval E.
Miembro del Comité

Luís Mercedes Vázquez C.
Miembro del Comité